



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1314/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00032483-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dr. Martín Miguel Converset, solicita dar por finalizada la promoción interina de Cintia Belén Peñalva en el cargo de Escribiente y su reincorporación en el cargo de Auxiliar; y la continuidad de la promoción interina de Sofía Castillo al cargo Escribiente, todo a partir del 8 de noviembre del corriente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante DICTAMEN FH N° 431/23-SISTEA, que la agente Cintia Belén Peñalva se desempeña interinamente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, mientras se extienda la promoción interina de Joaquín Pablo Canda y/o mientras se extienda la promoción interina de Pedro Colaneri y/o mientras se extienda la promoción interina de Javier Agustín Rivero en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 1165/2021.

Que el Sr. Magistrado solicita, a partir del 8 de noviembre de 2023, dar por finalizada su designación interina como Escribiente y su reincorporación en el cargo de Auxiliar en el referido Juzgado.

Que en el citado cargo de Auxiliar se encuentra confirmado Ignacio Alejandro Bono, conforme Res. Pres. N° 1122/2023, quien actualmente se desempeña como Escribiente, conforme Res. Pres. N° 701/2023. Que en cuanto a su cobertura interina fue designada la agente Sofía Castillo por Res. Pres. N° 802/2023, de quien se solicita en el presente trámite la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente, razón por la cual el cargo se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que la agente Sofía Castillo se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Martín Andrés Cirauco y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Marco Alejandro Tomas Fuscaldo, conforme Res. Pres. N° 994/2023. Con fecha 8 de noviembre de 2023, se produjo el acaecimiento de su condición en virtud de la reincorporación al cargo del agente Fuscaldo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que el Sr. Magistrado solicita, a partir del 8 de noviembre de 2023, la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente, con cambio en las condiciones.

Que en el cargo de Escribiente para el que se propone a la agente Castillo se encuentra confirmado el agente Javier Agustín Rivero, conforme Res. Pres. N° 1248/2014, quien actualmente se encuentra con pase y designación interina en el cargo de Relator en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones del fuero, conforme Res. Pres. N° 1073/2022. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Joaquín Pablo Canda, conforme Res. Pres. N° 312/2021, y la agente Peñalva de quien se solicita dar por finalizado en el primer punto de la presente, razón por la cual se la excluye de las condiciones.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 8 de noviembre de 2023, la promoción interina de la agente Cintia Belén Peñalva, Legajo N° 8030, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 1165/2021.

Art. 2º: Establecer que, a partir del 08 de noviembre de 2023, la agente Cintia Belén Peñalva, Legajo N° 8030, se reincorpore al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Sofía Castillo y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Alejandro Bono; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Establecer que, a partir del 08 de noviembre de 2023, la agente Sofía Castillo, Legajo N° 8037, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Joaquín Pablo Canda en un cargo de superior jerárquico y/o mientras se extienda el pase y designación interino del agente Javier Agustín Rivero en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1314/2023